



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

Dirección General

244.- RESOLUCIÓN DE 2 DE MARZO DE 2016, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES, PUBLICADA EN BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO N.º 68 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2016, POR LA QUE SE REGULA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTRO DOCENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTE EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO EN LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA PARA EL CURSO 2016/2017.

En el Boletín Oficial del Estado n.º 68, de fecha 19 de marzo de 2016, página 20810, se publica Resolución de 2 de marzo de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se regula el proceso de admisión de alumnos en centros docentes públicos y privados concertados que imparten el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria y bachillerato en las ciudades de Ceuta y Melilla para el curso 2016/2017.

De conformidad con el artículo 8.2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, proceda a su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Melilla, 22 de marzo de 2016.

El Secretario Acctal. de la Consejería de Presidencia y Salud Pública,
José Ramón Antequera Sánchez